



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T.035
PAVV/CJO/cjo
25032020

REF.: Autoriza transferencia patente Municipal

LITUECHE, 25 de junio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 0746

CONSIDERANDO:

- ✓ Solicitud de Transferencia de Patente Municipal, Patente de Alcoholes H-Única clase, de fecha 15 de mayo de 2020, ingresada por medio de providencia 1272 de igual fecha,
- ✓ Contrato de Transferencia de Patente, suscrito ante notario de fecha 15 de mayo de 2020, entre Purísima del Carmen Vargas Hernández y Supermercado Vargas Palacios Limitada, instrumento mediante el cual, la contribuyente, vende, cede y transfiere a supermercado Vargas Palacios, la Patente Municipal de Alcoholes, rol 4000047
- ✓ Declaración Jurada de capital propio inicial por la cantidad de \$ 10.000.000.-
- ✓ Fotocopia de última patente pagada folio 62738 de fecha 30/01/2020, correspondiente al primer semestre 2020, con lo que acredita pagos de tributos al día y vigente a la fecha
- ✓ Certificado de Antecedentes para fines especiales, todos de fecha 15/05/2020, sin antecedentes y sin anotaciones, declaración jurada de no estar afecto a inhabilidades artículo 4° Ley 19.925 de las siguientes personas y fotocopia de cédula de identidad de todos los miembros de la sociedad que se señalan:
 - ✓ Nº 77856913, Purísima Vargas Hernández, C.I Nº 8.27572-4
 - ✓ Nº 11857057 Edita Magali Palacios Vargas, C.I Nº 14.012.021-9
 - ✓ Nº 77857091 Heredia Melissa Palacios Vargas, C.I Nº 15.567.054-1
 - ✓ Nº 778572286 Jorge Moisés Palacios Vargas, C.I Nº 13.776.966-2
 - ✓ Nº 77864875, Elio de Jesús González Pino, C.I Nº 15.121.689-7
- ✓ Resolución Sanitaria Nº folio 2006155076 de fecha 15-05-2020, a nombre de Supermercado Vargas Palacios Limitada RUT 77.052.744-9, local ubicado en San Antonio 144 de Litueche.
- ✓ Estatutos Actualizado Supermercado Vargas Palacios Limitada, Ministerio Economía Fomento y Turismo, con
- ✓ Certificado de Vigencia y Certificado de anotaciones, vigente al 15 de mayo del 2020.
- ✓ Declaración Jurada de inicio de actividades Folio 16494201151, de fecha 20 de agosto 2019, del servicio de impuestos internos
- ✓ Contrato de arrendamiento de local suscrito ante notario entre Purísima del Carmen Vargas Hernández y Supermercado Vargas Palacios limitada
- ✓ El acuerdo Nº 099/2020, del Concejo Municipal de Litueche, de sesión 128 de fecha 08 de junio de 2020

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la transferencia de Patente Municipal de Alcoholes, Rol 4000047, a SUPERMERCADO VARGAS PALACIOS LIMITADA, RUT Nº 77.052.744-9, a contar de la fecha, rubro Supermercado H-Única, para que funciones en el mismo local autorizado, en San Antonio 144 de Litueche

DEJASE establecido que el contribuyente declaró un capital inicial de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos) según consta en declaración jurada simple, que se menciona en los considerados





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



HOJA DOS

EXENTO Nº 0746

LITUECHE, 25 de junio de 2020

ESTABLÉCESE que esta patente fue aprobada mediante decreto Alcaldicio 266 de fecha 19 de marzo de 1996, con transferencia posteriores aprobadas por decretos alcaldicios números 570 de fecha 13 de julio de 2001, y 1736 de fecha 09 de agosto de 2012

abre en la Dirección de Tránsito del Municipio

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente que se

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE:



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/LCSU/RPV/PAUV/CID/cjo
DISTRIBUCION:

- Contribuyente Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal

